

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S. Nit 900805675-1
<b>DIRECCION:</b> Cra 12 N° 14-34 Tunja- Boyacá
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> ALBA PUREZA RUIZ TORRES
<b>OBJETO:</b> "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"
<b>VALOR:</b> CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$142.683.385,28) M/L
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
<b>RUBRO:</b> SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 20 ADM Materiales y Suministros

VALOR	\$ 142.683.385
CUMPLIMIENTO	\$ 28.536.677
CALIDAD DEL BIEN	\$ 28.536.677
PUBLICACIÓN	WEB UPTC

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S. Nit 900805675-1**, cuyo representante legal es la señora **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificada con cédula No. 40.040.088 de Tunja, sociedad legalmente constituida, según documento privado N° 0000001 de la asamblea de accionistas del 29 de diciembre de 2014, inscrita el 30 de diciembre de 2014 bajo el número 00023689 del Libro IX, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para **CONTRATAR "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 1325 de la vigencia fiscal de 2017. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante Solicitud de Contratación 633 de 07 de abril de 2017, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación 5) Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada N° 007 de 2017 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, el Rector del Universidad doctor **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato en mención. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de

*DL*

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO" de conformidad con la propuesta de fecha 11 de mayo de 2017 presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA/ REFERENCIA	UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO EFERVESCENTE TABLETAS X 500MG	CAJA X50 UNIDADES	1	BAYER	\$ 30.050,00	0%	0,00	30.050,00	\$ 30.050,00
2	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO TABLETAS X 100MG	SOBRE X 30 TABLETAS	3	BAYER	\$ 11.790,00	0%	0,00	11.790,00	\$ 35.370,00
3	ÁCIDO ALGINICO + BICARBONATO DE SODIO TABLETA MASTICABLES	CAJA X 20 UNIDADES	3	MILPAX	\$ 41.500,00	0%	0,00	41.500,00	\$ 124.500,00
4	ALGODÓN LAMINADO 4X5 Cm	ROLLO	20	MEDICAL SUPPLES	\$ 914,00	0%	0,00	914,00	\$ 18.280,00
5	ALGODÓN HIDROFILÍCO QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL	ROLLO X 500 GR	25	JGB	\$ 8.848,00	0%	0,00	8.848,00	\$ 221.200,00
6	ACETAMINOFÉN TABLETAS x 500 mg	CAJA X 100	9	LAFRANCOL	\$ 2.400,00	0%	0,00	2.400,00	\$ 21.600,00
7	ACEITE PARA PIEZA DE MANO -KAVO-	FRASCO x 200 ML	3	KAVO	\$ 42.560,00	19%	8.086,40	50.646,40	\$ 151.939,20
8	ALCOHOL ANTISÉPTICO	BOTELLA X 750ML	34	OSA	\$ 3.584,00	0%	0,00	3.584,00	\$ 121.856,00
9	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALÓN	1	SAR	\$ 78.400,00	19%	14.896,00	93.296,00	\$ 93.296,00
10	ALCOHOL ACIDO DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO 500 ml	1	SAR	\$ 17.360,00	0%	0,00	17.360,00	\$ 17.360,00
11	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	FRASCO X 750ML	22	EUFAR	\$ 30.240,00	0%	0,00	30.240,00	\$ 665.280,00
12	ANTÍGENO RPR PARA SUERO SIN INACTIVAR	CAJA X 500 DETERMINACIONES	28	BIOSYSTEM S	\$ 175.840,00	0%	0,00	175.840,00	\$ 4.923.520,00
13	AZUL DE METILENO DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 500ML	1	SAR	\$ 17.360,00	0%	0,00	17.360,00	\$ 17.360,00

Jk

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

14	AGUJAS VENOYET 21 X 1 ½ LARGA	CAJA X 100	220	PRECISION	\$ 21.900,00	19%	4.161,00	26.061,00	\$ 5.733.420,00
15	APOSITOS ESTÉRILES 7X16CM	UNIDADES	10	QUIRUTEX/ALFASAFE	\$ 3.584,00	0%	0,00	3.584,00	\$ 35.840,00
16	ADHESIVO SINGLE BOND UNIVERSAL	FRASCO X 5 ML	6	3M	\$ 134.500,00	0%	0,00	134.500,00	\$ 807.000,00
17	ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO X 3 GR	27	3M	\$ 81.000,00	0%	0,00	81.000,00	\$ 2.187.000,00
18	STIKER DE FORMA CIRCULAR USADAS PARA SEMAFORIZAR ROJO 6 PAQUETES VERDES 15 PAQUETES AMARILLO 15 PAQUETES	PAQUETE	36	TOPASA	\$ 4.600,00	19%	874,00	5.474,00	\$ 197.064,00
19	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 120 ml	14	OSA/BDC	\$ 1.484,00	0%	0,00	1.484,00	\$ 20.776,00
20	AGUJA CORTA PARA CARPULA	CAJA X 100	6	MISAWA/BIO DENT	\$ 14.500,00	19%	2.755,00	17.255,00	\$ 103.530,00
21	ANESTESIA LIDOCAÍNA CÁRPULA 2%	CAJA X 50 UNIDADES	8	NEW STETIC	\$ 14.000,00	0%	0,00	14.000,00	\$ 112.000,00
22	ANESTESIA ROXICAÍNA SPRAY	ATOMIZADOR X 83ML	7	ROPSHON	\$ 41.440,00	0%	0,00	41.440,00	\$ 290.080,00
23	AGUJAS LARGA DE 6X13/16 CARPULA	CAJA x 100	2	NEW STETIC	\$ 14.500,00	19%	2.755,00	17.255,00	\$ 34.510,00
24	BUFFER DE GIORDANO	FRASCO X 200ML	1	SAR	\$ 7.400,00	0%	0,00	7.400,00	\$ 7.400,00
25	BAJALENGUAS	CAJA x 25 BOLSAS x 20	7	BIOPLAST/K ENEDY	\$ 16.500,00	19%	3.135,00	19.635,00	\$ 137.445,00
26	BOLSA ROJA PARA BASURA CALIBRE 1.4 MEDIANA (50X70 MM)	PAQUETEX10 UNIDADES	180	NACIONAL	\$ 6.950,00	19%	1.320,50	8.270,50	\$ 1.488.690,00
27	BOLSA VERDE PARA BASURA 1.4MEDIANA	PAQUETE X 10 UNIDADES	80	NACIONAL	\$ 6.950,00	19%	1.320,50	8.270,50	\$ 661.640,00
28	BOLSA GRIS PARA BASURA 1.4 MEDIANA	PAQUETE X 10 UNIDADES	70	NACIONAL	\$ 6.950,00	19%	1.320,50	8.270,50	\$ 578.935,00
29	BOLSA DE ESTELIRIZAR DE 90 X230MM	CAJA X 200	88	PROTEK	\$ 19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	\$ 2.073.456,00
30	BABEROS PLÁSTICOS	UNIDADES	32	NACIONAL	\$ 1.648,00	19%	313,12	1.961,12	\$ 62.755,84

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

31	BANDA METÁLICA DE 3/16" ANGOSTA	ROLLO	12	FEN	\$ 4.480,00	19%	851,20	5.331,20	\$ 63.974,40
32	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO	GALÓN	6	EUFAR	\$ 87.225,00	0%	0,00	87.225,00	\$ 523.350,00
33	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	AMPOLLA X 20 MG	50	VITALIS	\$ 903,00	0%	0,00	903,00	\$ 45.150,00
34	BATA PACIENTE SIN MANGA Y DE AMARRAR ADELANTE	PAQUETE X 10 UNIDADES	50	MAINCO	\$ 17.250,00	19%	3.277,50	20.527,50	\$ 1.026.375,00
35	BOMBILLOS PARA LAMPARA DE FOTOCURADO PHILIPS DENTAL LAMP TYPE 13865. 12 VOLTIOS 75W	CAJA	6	PHILIPS	\$ 61.600,00	19%	11.704,00	73.304,00	\$ 439.824,00
36	CONDONES	UNIDADES	2000	TULIP	\$ 185,00	0%	0,00	185,00	\$ 370.000,00
37	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	CAJA X144	13	FEN	\$ 32.256,00	19%	6.128,64	38.384,64	\$ 499.000,32
38	COLTOSOL	POTE X 38 GR.	12	COLTENE	\$ 61.061,00	0%	0,00	61.061,00	\$ 732.732,00
39	COLESTEROL HDL DIRECTO 1X80ML REF 11557 BIOSYSTEMS	CAJA 1X80ML	4	BIOSYSTEMS	\$ 271.846,00	0%	0,00	271.846,00	\$ 1.087.384,00
40	CEMENTOS OXIFOSFATO DE ZINC	KIT POLVO Y LIQUIDO	6	LEE SMITH	\$ 14.560,00	0%	0,00	14.560,00	\$ 87.360,00
41	CONOS GUTAPERCHA 1 SERIE	CAJA 15 AL 40	6	GAPADENT	\$ 9.968,00	0%	0,00	9.968,00	\$ 59.808,00
42	CONOS GUTAPERCHA 2 SERIE	CAJA 45 AL 80	2	GAPADENT	\$ 9.968,00	0%	0,00	9.968,00	\$ 19.936,00
43	CONOS DE OTOSCOPIO	PAQUETE X 34 UNIDADES	10	WELCH ALLYN	\$ 4.386,00	19%	833,34	5.219,34	\$ 52.193,40
44	CUCHARILLAS DOBLE EXTREMO	UNIDADES	10	MAILLEFER	\$ 60.368,00	19%	11.469,92	71.837,92	\$ 718.379,20
45	CURITAS	CAJA X 100 UNIDADES	8	CUREBAND	\$ 3.600,00	0%	0,00	3.600,00	\$ 28.800,00
46	CUBETAS ORGANIZADORAS PLASTICAS MULTI USOS 5 LITROS STORAGE BOX 1.32GAL.	UNDAD	3	RIMAX	\$ 16.800,00	19%	3.192,00	19.992,00	\$ 59.976,00

12



# Uptc

## CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACÉTIL SALICÍLICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

651

47	DEXAMETASONA	AMPOLLAS X 4ML	250	VITALIS	\$ 281,00	0%	0,00	281,00	\$ 70.250,00
48	DEXAMETASONA	AMPOLLAS X 8 ML	250	FARMIONI	\$ 336,00	0%	0,00	336,00	\$ 84.000,00
49	DICLOFENACO	AMPOLLA X 75 ML FRASCO	520	BIOESTERIL	\$ 175,00	0%	0,00	175,00	\$ 91.000,00
50	DIPIRONA +CAFEINA +CLORHIDRATO DOBLE WINTHROP	FRASCO GOTAS X30 ML	5	WINTROP	\$ 43.680,00	0%	0,00	43.680,00	\$ 218.400,00
51	DESCONGEL GRIPA CAPSULA X500 MG	CAJÁ X 100 UNIDADES	12	CHALVER	\$ 103.000,00	0%	0,00	103.000,00	\$ 1.236.000,00
52	DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS T DE COBRE	UNIDAD	50	PREGNA	\$ 6.608,00	0%	0,00	6.608,00	\$ 330.400,00
53	HIDROXIDO DE CALCIO PARA PULPA PROTECTOR	CAJA X2 TUBOS BASE Y CATALIZADOR	8	KERR	\$ 45.920,00	0%	0,00	45.920,00	\$ 367.360,00
54	DESMINERALIZANTE	Jeringa x 5 ML	22	EUFAR	\$ 6.720,00	0%	0,00	6.720,00	\$ 147.840,00
55	DETERGENTE AUTOCLAVE (KLEENDINA)	FRASCO X 500 ML	2	HOLANDINA	\$ 32.480,00	19%	6.171,20	38.651,20	\$ 77.302,40
56	DETERMINE HIV COMBO 4 GENERACION	KIT X100 REF 7D26443 ALERE	1	ALERE	\$ 594.330,00	0%	0,00	594.330,00	\$ 594.330,00
57	DENTOPRAXIL	FRASCO X 5 ML	1	EUFAR	\$ 14.448,00	0%	0,00	14.448,00	\$ 14.448,00
58	ESPARADRAPO DE TELA	TACO SURTIDO	3	CUREBAND	\$ 37.968,00	0%	0,00	37.968,00	\$ 113.904,00
59	EUGENOL	FRASCO 15 ml	5	EUFAR	\$ 5.376,00	0%	0,00	5.376,00	\$ 26.880,00
60	ESPEJOS	CAJA x12 UNIDADES	13	SUPERDENT	\$ 21.288,00	19%	4.044,72	25.332,72	\$ 329.325,36
61	ETANOL CETONA	FRASCO X 500ML	1	SAR	\$ 29.120,00	0%	0,00	29.120,00	\$ 29.120,00
62	EXPLORADORES	UNIDADES	10	MAILLEFER	\$ 61.600,00	19%	11.704,00	73.304,00	\$ 733.040,00
63	FRESAS REDONDAS GRANDE	UNIDAD	1120	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 1.865.920,00
64	FRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑA REDONDA	UNIDAD	2120	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 3.531.920,00
65	FRESAS TRONCOCONICA GRANDE	UNIDAD	1000	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 1.666.000,00
66	FRESA TRONCOCONCA MEDIANA	UNIDAD	1000	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 1.666.000,00

de

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

67	FRESAS PERA PEQUEÑA	UNIDAD	1000	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 1.666.000,00
68	FRESAS CILINDRICAS GRANDE MEDIANA Y PEQUEÑA	UNIDAD	1120	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 1.865.920,00
69	FRESAS CONO INVERTIDO GRANDE PEQUEÑA Y MEDIANA	UNIDADES	3000	TENGY	\$ 1.400,00	19%	266,00	1.666,00	\$ 4.998.000,00
70	FRESA ZEKRIA	UNIDAD	24	MANI	\$ 13.440,00	19%	2.553,60	15.993,60	\$ 383.846,40
71	ESPATULAS FP3	UNIDAD	34	NACIONAL	\$ 71.680,00	19%	13.619,20	85.299,20	\$ 2.900.172,80
72	ESPTULAS FP3 DE TEFLON	UNIDAD	6	PREMIER	\$ 78.400,00	19%	14.896,00	93.296,00	\$ 559.776,00
73	FLUOR GEL	FRASCO X 500 ML	2	PRODONT	\$ 8.792,00	19%	1.670,48	10.462,48	\$ 20.924,96
74	FUCSINA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 500ML	1	SAR	\$ 24.640,00	0%	0,00	24.640,00	\$ 24.640,00
75	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X500ML	1	SAR	\$ 14.112,00	0%	0,00	14.112,00	\$ 14.112,00
76	GUANTES NITRILO TALLA M	CAJAX 50 PARES	270	KRAMER	\$ 18.395,00	19%	3.495,05	21.890,05	\$ 5.910.313,50
77	GENTAMICINA	FRASCO GOTAS OFTALMICAS AL 03%	7	MK	\$ 3.024,00	0%	0,00	3.024,00	\$ 21.168,00
78	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJAX 50 PARES	220	KRAMER	\$ 18.395,00	19%	3.495,05	21.890,05	\$ 4.815.811,00
79	GUANTES DESECHABLES ESTERILES TALLA 7/1/2	CAJA X 50 PARES	1	MEDISPO	\$ 37.000,00	19%	7.030,00	44.030,00	\$ 44.030,00
80	GEL PARA DOPLER	FRASCO X 240 ML	4	QUIRUMEDI CAS	\$ 4.284,00	0%	0,00	4.284,00	\$ 17.136,00
81	GEL ANTISEPTICO PARA MANOS X 1000CC	FRASCO CON DISPENSADOR	19	SUPRAGEL-QUIRUMEDI CAS	\$ 22.562,00	0%	0,00	22.562,00	\$ 428.678,00
82	GASA PARA EXODONCIA	PAQUETE X 200	95	PROTEK	\$ 3.528,00	0%	0,00	3.528,00	\$ 335.160,00
83	GASA HOSPITALARIAS DE 36"X100 YARDAS	ROLLO	9	MEDISPO	\$ 42.560,00	0%	0,00	42.560,00	\$ 383.040,00
84	GASA ESTERIL DE 7.5 CM X 7.5 CM	CAJA X 25 PAQUETES	2	NUBENCO	\$ 11.480,00	0%	0,00	11.480,00	\$ 22.960,00
85	GORROS DESECHABLES ORUGA	PAQUETE X 100	4	MAINCO	\$ 11.200,00	0%	0,00	11.200,00	\$ 44.800,00

AR



# Uptc

## CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACÉTIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

652

86	HIDROCORTISON A	FRASCOX 100MG/2ML	6	PISSA	\$ 1.736,00	0%	0,00	1.736,00	\$ 10.416,00
87	HIDROXIDO DECALCIO 0.3(LECHADA DE CAL)	FRASCO X 500 ML	2	EUFAR	\$ 5.872,00	0%	0,00	5.872,00	\$ 11.744,00
88	HIV SIFILIS DUO	KITX 30 REF. 06FKSD	3	SD	\$ 208.320,00	0%	0,00	208.320,00	\$ 624.960,00
89	HIV	KIT X 30:03FK10 SD	20	SD	\$ 95.200,00	0%	0,00	95.200,00	\$ 1.904.000,00
90	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 120ML	8	PRODONT	\$ 2.372,00	0%	0,00	2.372,00	\$ 18.976,00
91	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	14	QUIMIBEN	\$ 14.560,00	19%	2.766,40	17.326,40	\$ 242.569,60
92	HOJAS DE BISTURI N. 15	CAJA X100 UNIDADES	4	FEN/PARAM AUNT	\$ 16.800,00	19%	3.192,00	19.992,00	\$ 79.968,00
93	IONOMERO RESTAURADOR FOTOPOLIMERIZABLE (VITREMER) A2	KICLER 12GR +PREMIER 6ML	2	3m	\$ 324.800,00	0%	0,00	324.800,00	\$ 649.600,00
94	IBUPROFENO x 800 mg	CAJA X 100 UNIDADES	10	GENFAR	\$ 11.100,00	0%	0,00	11.100,00	\$ 111.000,00
95	ISODINE ESPUMA	FRASCO X 120ML	4	QUIRUMEDI CAS	\$ 4.368,00	0%	0,00	4.368,00	\$ 17.472,00
96	PRUEBAS QUIMICAS CLASE 6	CAJA X 200 TIRILLAS	2	STRE	\$ 155.680,00	19%	29.579,20	185.259,20	\$ 370.518,40
97	JERINGAS DE 5cc	CAJAX100 21X1/2 CAJA X 100	14	MEDISPO	\$ 12.320,00	19%	2.340,80	14.660,80	\$ 205.251,20
98	JERINGA DE 3cc	CAJA X100 UNIDADES.	1	MEDISPO	\$ 11.200,00	19%	2.128,00	13.328,00	\$ 13.328,00
99	JERINGA DE 1ML AGUJA 25 G 5/8	CAJA X 100 UNIDADES	3	MEDISPO	\$ 15.700,00	19%	2.983,00	18.683,00	\$ 56.049,00
100	JERINGA DE 2 ML AGUJA 23GX1	CAJA X 100 UNIDADES	2	MEDISPO	\$ 10.900,00	19%	2.071,00	12.971,00	\$ 25.942,00
101	JERINGA PARA CARPULA DE ANESTESIA	UNIDADES	4	MEDESY	\$ 106.400,00	19%	20.216,00	126.616,00	\$ 506.464,00
102	JABON ANTISEPTICO DE MANOS QUIRUCIDAL	FRASCO DISPENSADOR 500 CC	28	QUIRUCIDA L	\$ 18.088,00	0%	0,00	18.088,00	\$ 506.464,00
103	KIT DE CITOLOGIA(LA MINA ESMERILADA, ESPECULO ,ESCOBILLON)	PAQUETE X 90 UNIDADES	145	BIOLIFE	\$ 105.840,00	19%	20.109,60	125.949,60	\$ 18.262.692,00
104	KURETAS CK 6 DOBLE	UNIDAD	6	DELTA	\$ 41.440,00	19%	7.873,60	49.313,60	\$ 295.881,60

AC

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

	EXTREMO DETARTRAJE DELTA								
105	LIMAS ENDODONCIA PRIMERA SERIE 25 MM	CAJA X 6	19	MANI/MC ACCESS	\$ 18.480,00	19%	3.511,20	21.991,20	\$ 417.832,80
106	LIMAS ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 45-80	CAJA X 6	12	MANI/MC ACCESS	\$ 18.480,00	19%	3.511,20	21.991,20	\$ 263.894,40
107	LIJAS METALICAS	PAQUETE X12	10	FAVA	\$ 8.064,00	19%	1.532,16	9.596,16	\$ 95.961,60
108	LAMINA DE 22X22 CUBREOBJETO	CAJA X 1000	5	COVER GLASS	\$ 9.480,00	19%	1.801,20	11.281,20	\$ 56.406,00
109	LAMINAS PORTA OBJETO	CAJA X50	10	GLASS LAB	\$ 1.947,00	19%	369,93	2.316,93	\$ 23.169,30
110	LAGRIMAS ARTIFICIALES	GOTAS OPTALMICAS FRASCOX 15ML	7	LASANTE	\$ 4.368,00	0%	0,00	4.368,00	\$ 30.576,00
111	LUGOL DE GRAM	FRASCOX 500ML	1	SAR	\$ 16.000,00	0%	0,00	16.000,00	\$ 16.000,00
112	MANGO PARA ESPEJO	UNIDADES	12	SUPERDEN T	\$ 1.680,00	19%	319,20	1.999,20	\$ 23.990,40
113	MICROPORE CAJA 1' X 10 YARDAS	CAJAX 12 ROLLOS	4	CUREBAND	\$ 20.724,00	0%	0,00	20.724,00	\$ 82.896,00
114	METOCLOPAMID A	AMPOLLA X 10ML	30	BIOESTERIL	\$ 223,00	0%	0,00	223,00	\$ 6.690,00
115	MEBUCAINA TABLETAS MASTICABLES	CAJA X 24 COMPRIMIDOS	9	NOVARTIS	\$ 28.008,00	0%	0,00	28.008,00	\$ 252.072,00
116	MINICLEAN (REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO MICROS COBAS )	LITRO	1	HORIBA	\$ 218.400,00	0%	0,00	218.400,00	\$ 218.400,00
117	MILIDIL (REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO MICROS COBAS	GARRAFA X 10 LITROS	1	HORIBA	\$ 286.720,00	0%	0,00	286.720,00	\$ 286.720,00
118	MINILISEN (REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO MICROS COBAS	LITRO	1	HORIBA	\$ 290.080,00	0%	0,00	290.080,00	\$ 290.080,00
119	MOMIFAR	FRASCO X 20ML	5	PRODONT	\$ 7.445,00	0%	0,00	7.445,00	\$ 37.225,00
120	N -BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA	CAJA X 25 SOBRES	7	FARMACOL	\$ 29.400,00	0%	0,00	29.400,00	\$ 205.800,00

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACÉTIL SALICÍLICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

	GRAGEAS CAJA X 25								
121	NITROFURAZON A CREMA	POTEX 454 G	3	AVANCE	\$ 38.080,00	0%	0,00	38.080,00	\$ 114.240,00
122	NEOMICINA +POLIMIXINA B+ DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX 5ML	12	WASSER	\$ 3.360,00	0%	0,00	3.360,00	\$ 40.320,00
123	OXIIMETAZOLINA FRASCO GOTAS	NASALES AL0.5%	4	WASSER	\$ 1.680,00	0%	0,00	1.680,00	\$ 6.720,00
124	PAPEL CRISTAFLEX	ROLLO X 300 mts	4	NACIONAL	\$ 14.224,00	19%	2.702,56	16.926,56	\$ 67.706,24
125	PASTA PARA PROFILAXIS	CAJA X 50 G	3	EUFAR	\$ 3.808,00	19%	723,52	4.531,52	\$ 13.594,56
126	PATRON CALIBRADOR COLESTEROL HDL/LDL7CODIGO 11693X1MLBIOSYSTEM	CAJA X 1ML	3	BIOSYSTEMS	\$ 19.040,00	19%	3.617,60	22.657,60	\$ 67.972,80
127	PIROXICAN GEL	TUBO X 60G	15	EUROPACK	\$ 1.792,00	0%	0,00	1.792,00	\$ 26.880,00
128	PAPEL HIGIENICO	ROLLO YJUMBO NATURAL REF 71180	4	FAMILIA	\$ 11.452,00	19%	2.175,88	13.627,88	\$ 54.511,52
129	PIEDRA BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1120	NACIONAL	\$ 1.478,00	19%	280,82	1.758,82	\$ 1.969.878,40
130	PIEDRAS BLANCAS PERA	UNIDAD	1000	NACIONAL	\$ 1.478,00	19%	280,82	1.758,82	\$ 1.758.820,00
131	PIEDRAS BLANCA CILINDRICA	UNIDAD	1000	NACIONAL	\$ 1.478,00	19%	280,82	1.758,82	\$ 1.758.820,00
132	PIEDRAS BLANCAS TRONCOCONICAS	UNIDAD	1000	NACIONAL	\$ 1.478,00	19%	280,82	1.758,82	\$ 1.758.820,00
133	PINCELES PARA ADHESIVO	CAJA X 4 TUBOS	5	PROTEK	\$ 33.488,00	19%	6.362,72	39.850,72	\$ 199.253,60
134	PINZAS DE ALGODONERAS	UNIDAD	10	SUPERDENT	\$ 3.696,00	19%	702,24	4.398,24	\$ 43.982,40
135	PUNTAS DE PAPEL 1 SERIE	CAJA X 120	6	GAPADENT	\$ 6.160,00	0%	0,00	6.160,00	\$ 36.960,00
136	PUNTAS DE PAPEL 2 SERIE	CAJA X 120	2	GAPADENT	\$ 6.160,00	0%	0,00	6.160,00	\$ 12.320,00
137	PREDNISOLONA FRASCOAL0.1%. GOTAS OFTAL	FRASCO X 5 MI	5	SALUS PHARMA	\$ 7.840,00	0%	0,00	7.840,00	\$ 39.200,00
138	PRUEBAS DE EMBARAZO EN COJINES SENSIBILIDAD DE 10 UI PARA SUERO U ORINA	CAJAX 40 COJINES	3	ABON	\$ 36.960,00	0%	0,00	36.960,00	\$ 110.880,00

Dr

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

139	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA X 50 MG	50	BIOSANO/SI GMA	\$ 358,00	0%	0,00	358,00	\$ 17.900,00
140	ROTORES PARA ANALIZADOR DE QUIMICA A15	CAJA X 10 UNIDADES	1	BIOSYSTEM S	\$ 134.400,00	19%	25.536,0 0	159.936,00	\$ 159.936,00
141	ROXICAINA CREMA	TUBO	1	ROPSHON	\$ 5.600,00	0%	0,00	5.600,00	\$ 5.600,00
142	RESINA Z250 X 3.5 GRS	Tubo A.2	9	3M	\$ 65.000,00	0%	0,00	65.000,00	\$ 585.000,00
143	RESINA Z250	Tubo A.3	9	3M	\$ 65.000,00	0%	0,00	65.000,00	\$ 585.000,00
144	RESINA Z 250	Tubo B.2	7	3M	\$ 65.000,00	0%	0,00	65.000,00	\$ 455.000,00
145	RESINA Z 250	Tubo A.1	8	3M	\$ 65.000,00	0%	0,00	65.000,00	\$ 520.000,00
146	RESINA Z 250	Tubo C.2	4	3M	\$ 65.000,00	0%	0,00	65.000,00	\$ 260.000,00
147	RESINAS P 60 4 GRS	TUBO A.3	24	3M	\$ 105.000,00	0%	0,00	105.000,00	\$ 2.520.000,0 0
148	RESINAS P 60 4 GRS	TUBO B. 2	24	3M	\$ 105.000,00	0%	0,00	105.000,00	\$ 2.520.000,0 0
149	RESINAS P 60 4 GRS	TUBO C. 2	24	3M	\$ 105.000,00	0%	0,00	105.000,00	\$ 2.520.000,0 0
150	RIFAMICINA SPRAY	FRASCO X 20 ML	8	MK	\$ 6.720,00	0%	0,00	6.720,00	\$ 53.760,00
151	REPARIL GEL	TUBO X 30GR	2	GRUDENT AL	\$ 39.200,00	0%	0,00	39.200,00	\$ 78.400,00
152	SUERO CONTROL DE LIPIDOS NIVEL I BIOSYSTEMS GRABADO	CAJA X 3 FRASCOS	3	BIOSYSTEM S	\$ 72.800,00	19%	13.832,0 0	86.632,00	\$ 259.896,00
153	SUEROS CONTROL DE LIPIDOS NIVEL II CAJA X 3 FRASCOS	CAJA X FRASCOS	3	BIOSYSTEM S	\$ 89.600,00	19%	17.024,0 0	106.624,00	\$ 319.872,00
154	SUEROS MULTICALIBRAD OR PARA QUIMICA	CAJA X 5 FRASCOS	2	BIOSYSTEM S	\$ 211.680,00	19%	40.219,2 0	251.899,20	\$ 503.798,40
155	SOLUCION SALINA AL 09%	BOLSA X 250ML	80	BAXTER	\$ 2.229,00	0%	0,00	2.229,00	\$ 178.320,00
156	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	CAJA X 25 CASSETH	1	SD	\$ 70.000,00	0%	0,00	70.000,00	\$ 70.000,00
157	SABANAS DESECHABLES 182 X 56 CMS.	PAQUETE X 5 UNIDADES	35	MAINCO	\$ 9.110,00	19%	1.730,90	10.840,90	\$ 379.431,50
158	SALES DE REHIDRATACIÓN	CAJA X30 SOBRES	5	COASPHAR MA	\$ 13.440,00	0%	0,00	13.440,00	\$ 67.200,00
159	SONDAS PERIODONTALES	UNIDAD	4	DELTA	\$ 58.240,00	19%	11.065,6 0	69.305,60	\$ 277.222,40

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

160	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%	TUBO X 30 GM	11	PENTACOO P	\$ 1.568,00	0%	0,00	1.568,00	\$ 17.248,00
161	SUTURA PROLENE 3-0	CAJAX 24	2	J&J	\$ 223.104,00	0%	0,00	223.104,00	\$ 446.208,00
162	TAPABOCAS CON SUJECION A LA OREJA	CAJA X 50 UNIDADES	35	ULTRAMED/BIOLIFE	\$ 7.200,00	19%	1.368,00	8.568,00	\$ 299.880,00
163	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	PAQUETE X 150 UNIDADES	120	NACIONAL	\$ 8.064,00	19%	1.532,16	9.596,16	\$ 1.151.539,20
164	TERMOMETRO ADULTO	UNIDAD	9	GOLDEN CARE/NUBE NCO /ALFAMED	\$ 1.350,00	19%	256,50	1.606,50	\$ 14.458,50
165	TIJERA PARA CIRUGIA PEQUEÑAS	UNIDAD	4	HOSPITAL	\$ 8.848,00	19%	1.681,12	10.529,12	\$ 42.116,48
166	LANCETAS PARA GLUCÓMETRO	CAJAX 100 UNIDADES	3	ACON	\$ 14.560,00	19%	2.766,40	17.326,40	\$ 51.979,20
167	BOMBILLOS LAMPARA DE PHILIPS DENTAL LAMP TYPE 13865 12 VOLTIOS 75 W	CAJA	6	PHILIPS	\$ 61.600,00	19%	11.704,00	73.304,00	\$ 439.824,00
168	TIRAS PARA GLUCÓMETRO ON CALL PLUS	CAJA X 50TIRAS	10	ACON	\$ 47.040,00	0%	0,00	47.040,00	\$ 470.400,00
169	TIRAS ORINA N MULTISTIX	CAJAX100 TIRAS	2	BAYER	\$ 95.200,00	0%	0,00	95.200,00	\$ 190.400,00
170	TIRANERVIOS PRIMERA SERIE	CAJA X 10 BLISTER	3	VDW	\$ 212.800,00	19%	40.432,00	253.232,00	\$ 759.696,00
171	TIRAS DE MILAR	SOBRE X50 TIRAS	50	QUIRUDENT	\$ 2.576,00	19%	489,44	3.065,44	\$ 153.272,00
172	TORNIQUETE PARA ADULTO MARCA PRONTO	UNIDADES	3	PRONTO	\$ 55.000,00	19%	10.450,00	65.450,00	\$ 196.350,00
173	TUBOS TAPA AMARILLA AL VACIO X100 DE 5ML PLASTICOS CON GEL	CAJA X100	220	BD/HMAX	\$ 62.000,00	19%	11.780,00	73.780,00	\$ 16.231.600,00
174	TUBOS TAPA LILA AL VACIO X 4ML	CAJAX100	1	BD/HMAX	\$ 62.000,00	19%	11.780,00	73.780,00	\$ 73.780,00
175	UNIFORMES DESECHABLES TALLA S (PANTALON Y BLUSA) BLUSA CON CREMALLERA Y PUÑO RESORTADO, PANTALON CON RESORTE EN CINTURA	UNIDAD	120	MAINCO	\$ 21.500,00	19%	4.085,00	25.585,00	\$ 3.070.200,00

AR

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

176	UNIFORMES DESECHABLES TALLA M (PANTALON Y BLUSA) BLUSA CON CREMALLERA Y PUÑO RESORTADO, PANTALON CON RESORTE EN CINTURA	UNIDAD	235	MAINCO	\$ 21.500,00				\$ 6.012.475,00
						19%	4.085,00	25.585,00	0
177	UNIFORMES DESECHABLES TALLA L (PANTALON Y BLUSA) BLUSA CON CREMALLERA Y PUÑO RESORTADO, PANTALON CON RESORTE EN CINTURA	UNIDAD	65	MAINCO	\$ 21.500,00				\$ 1.663.025,00
						19%	4.085,00	25.585,00	0
178	VASELINA	POTE 454 g	2	OSA	\$ 13.000,00	0%	0,00	13.000,00	\$ 26.000,00
179	VIOLETA DE GRAM	FRASCOX 500 ML	1	SAR	\$ 20.043,00	0%	0,00	20.043,00	\$ 20.043,00
180	VENDA ELASTICIA DE 4X5CM	ROLLO	80	MEDICAL SUPPLES	\$ 1.966,00	0%	0,00	1.966,00	\$ 157.280,00
181	WRIGHT	FRASCO X 500ML	1	SAR	\$ 120.062,00	0%	0,00	120.062,00	\$ 120.062,00

**VALOR TOTAL**  
\$ 142.683.385,28

**PARÁGRAFO 1°.** La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato. **PARÁGRAFO 2°.** Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la Universidad, en el sitio que indique el supervisor del contrato, previo registro e ingreso en el Almacén de la Sede Central. **PARÁGRAFO 3°.** La entrega de los elementos se realizará teniendo en cuenta las fechas de entrega programadas por el supervisor. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO :** EL total del Contrato es **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$142.683.385,28) M/L** El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por configuraciones, cantidades y precio; que la universidad pagará al CONTRATISTA mediante máximo cinco actas parciales de pago según entrega debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectivo. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante

el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la universidad, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato, será desde la suscripción del acta de inicio, previa suscripción y aprobación de pólizas y garantías requeridas por la universidad y hasta el 15 de diciembre de 2017. **PARÁGRAFO** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 20 ADM Materiales y Suministros **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. c) Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada, todos los elementos antes relacionados deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Secretaria de Salud: REG INVIMA, LOTE, FCHA DE VENCIMIENTO (Mínimo dos años después de la adquisición) . d) El proponente deberá entregar copia de la certificación o autorización vigente expedida por la Secretaria de Salud del Departamento, donde se evidencia que cumple los requisitos de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y suministro de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos y equipos provenientes de laboratorios autorizados por el INVIMA, según lo establecido en el Decreto 677 de 1995 y Resolución 2011012580 de 2011 del Ministerio de la Protección Social. e). El bien objeto de este contrato deberán ser entregado por el contratista en Uptc Tunja y seccionales según lo determine el supervisor del contrato. f) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). g) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en el presente contrato. h) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. i) Entregar los elementos objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 11 de mayo de 2017. j) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. k) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. l). Las demás previstas en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a **ESPERANZA ARIAS RODRIGUEZ**, Profesional de la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga su veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato, quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a los dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo

BR

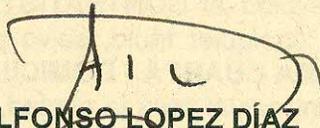
previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación 633 suscrita por el Rector de la UPTC de fecha 07 de abril de 2017. 2. CDP No. 1325 del 07 de abril de 2017. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 11 de mayo de 2017. 5. Documentos previos de la invitación privada No. 007 de 2017, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. **Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más, 2. **Calidad.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y un (01) año más, contado a partir del recibo a satisfacción del servicio suministrado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus

AP

**CONTRATO No. 69 de 2017. "COMPRA DE ACIDO ACETIL SALICILICO, ALGODÓN LAMINADO, ALCOHOL Y OTROS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**

subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado -; Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y/o seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para esto el contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. Para constancia se firma en Tunja a los Para constancia se firma en Tunja a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2017.

LA UNIVERSIDAD,

  
**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**  
Rector.

EL CONTRATISTA,

  
**ALBA PUREZA RUIZ TORRES,**  
40.040.088 de Tunja  
Representante Legal REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

*Ar.*  
Elaboró: Ary Yanerith Rincón Pérez  
Profesional Universitario Dirección Jurídica  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez  
Director Jurídico.